



Universidad Nacional de Salta  
**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)



## **ACTA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 08-12** **Fecha 12 de Junio de 2012**

En la Ciudad de Salta a los doce días del mes de Junio de dos mil doce, en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos del tratamiento de los puntos del Orden del Día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 08/12 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

**Estamentos de Profesores Regulares:** Prof. Angélica Elvira Astorga de Bárcena, Abog. Marcelo Ramón Domínguez, Cra. Nélide Maero de Ceriani, Cr. Luis Costa Lambert y Cr. Hugo Ignacio Llimós.

**Estamento de Auxiliares Docentes:** Cr. Carlos Hering.

**Estamento de Estudiantes:** Sr. Mario Fernando Lozano Barrientos, Sr. Hernán Roberto López, Srta. Estrella Lourdes Díaz y Sr. Maximiliano Ezequiel López.

**Estamento P.A.U.:** Sra. Norma Vilca

**Consejeros Ausentes con aviso:** Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Lic. Adrián Dib Chagra, Dra. María Fernanda Justiniano, Mg. Luis Guillermo Óssola, Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno, Cr. Gustavo Daniel Segura, Lic. Eilif Riise, Cr. Jorge Arturo Mimesi, Sr. Daniel Augusto Jorge Zafaranich y Sr. Martín Daroca Aparicio.

Participan de este acto el Sr. Vicedecano, Cr. Esp. Carlos Guillermo Revilla y la Sra. Secretaria de Asuntos Administrativos e Institucionales, Cra. Antonieta Di Gianantonio.

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, siendo las horas 15:50 y cubierto el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión para el tratamiento del Orden del Día.

### **1. Resoluciones Ad-Referéndum del Consejo Directivo.**

a) **Res. DECECO N° 311/12: Resuelve: Tener por aprobado** el programa, bibliografía y modalidad de evaluación del Módulo I “La Educación como Práctica Social”, correspondiente a las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas (Cohorte 2012 – 2013), el que corre agregado como Anexo de la presente Resolución.

El Sr. Decano procede a la lectura de la Resolución de referencia. Puesta a consideración, se vota y, unánimemente, se resuelve **ratificar** la Resolución DECECO N° 311/12 en todos sus términos.



Universidad Nacional de Salta  
**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)



**b) Res. DECECO N° 312/12: Resuelve: Tener por autorizado** el dictado de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, Cohorte 2012 – 2013, que se dictan en esta Unidad Académica.

**Dejar en suspenso** el tratamiento de los criterios de selección para el ingreso de las carreras mencionadas, siendo necesaria la intervención de las áreas competentes a tal fin.

El Sr. Decano da lectura de la Resolución de referencia. Puesta a consideración, se vota, y unánimemente se resuelve **ratificar** la Resolución DECECO N° 312/12 en todos sus términos.

**c) Res. DECECO N° 313/12: Resuelve: Aceptar con carácter condicional**, la inscripción al cursado para la Cohorte 2012-2013, en las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas que se dictan en esta Unidad Académica, de aquellos postulantes que hayan presentado constancia de título de grado en trámite, y sujeta a la presentación del diploma correspondiente hasta la finalización del cursado del Módulo I de las citadas carreras.

El Sr. Decano realiza la lectura de la Resolución de referencia. Puesta a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad **ratificar** la Resolución DECECO N° 313/12, en todos sus términos.

**d) Res. DECECO N° 337/12: Resuelve:** Fijar para el día 29 de mayo de 2012, a horas 17:30, la constitución del tribunal examinador para el trabajo final sobre el tema: **“Multa y Clausura (Art. 40 de la Ley de Procedimientos Tributarios)”** de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, donde será evaluado el **Cr. Carlos Pedro Walter Ocampo, L.U. N° 596.011, DNI N° 14.059.190**, alumno de la 1ª Edición (Jujuy) de la referida carrera de posgrado.

**Integrar** el tribunal examinador citado en el Artículo 1º de la siguiente manera:

**Titulares**

Abogado Osvaldo Camisar

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke

Cr. Roberto Mario Rodríguez

**Suplentes**

Mg. Raúl Gamba

Mg. Gladys Macias de Méndez Vidal

**Invitar** a integrar el citado tribunal a la Cra. Herminia Egüez, en su carácter de Directora del Trabajo Final, con voz pero sin voto, según lo dispone el Reglamento de Trabajo Final de la citada carrera, aprobado por Res. CD N° 556/00.

El Sr. Decano procede a la lectura de la Resolución de referencia. Puesta a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad **ratificar** la Resolución DECECO N° 337/12 en todos sus términos.



Universidad Nacional de Salta  
**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)



La Sra. Norma Vilca solicita el tratamiento en bloque de los puntos 1.e) y 1.f) del Orden del Día, lo cual es aceptado.

El Sr. Vicedecano procede a la lectura de la Resoluciones DECECO N° 338/12 y DECECO N° 339/12. Puestas a consideración, se votan y, unánimemente se resuelve **ratificar** las Resoluciones mencionadas precedentemente, en todos sus términos.

e) **Res. DECECO N° 338/12: Resuelve:** Fijar para el día 29 de mayo de 2012, a horas 16:30, la constitución del tribunal examinador para el trabajo final sobre el tema: **“La Clausura en Materia Tributaria”** de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, donde será evaluada la **Cra. Patricia Alejandra Toledo, L.U. N° 595.776, DNI N° 22.367.570**, alumna de la 4ª Edición de la referida carrera de posgrado.

**Integrar** el tribunal examinador citado en el Artículo 1º de la siguiente manera:

**Titulares**

Abogado Osvaldo Camisar  
Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke  
Cra. Hermosinda Egüez

**Suplentes**

Cr. Roberto Mario Rodríguez  
Mg. Raúl Gamba  
Mg. Gladys Macias de Méndez Vidal

**Invitar** a integrar el citado tribunal al Dr. Héctor Jorge Damarco, en su carácter de Director del Trabajo Final, con voz pero sin voto, según lo dispone el Reglamento de Trabajo Final de la citada carrera, aprobado por Res. CD N° 556/00.

f) **Res. DECECO N° 339/12: Resuelve:** Fijar para el día 29 de mayo de 2012, a horas 17:00, la constitución del tribunal examinador para el trabajo final sobre el tema: **“Convenio Multilateral – Artículo N° 9 – Servicio de Traslado de Gas por Gasoducto”** de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, donde será evaluada la **Cra. Rita Mariela Miná, L.U. N° 596.010, DNI N° 25.954.019**, alumna de la 1ª Edición (Jujuy) de la referida carrera de posgrado.

**Integrar** el tribunal examinador citado en el Artículo 1º de la siguiente manera:

**Titulares**

Abogado Osvaldo Camisar  
Mgs. Hermosinda Egüez  
Cr. Roberto Mario Rodríguez

**Suplentes**

Mg. Raúl Gamba  
Mg. Gladys Macias de Méndez Vidal

**Invitar** a integrar el citado tribunal al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, en su carácter de Director del Trabajo Final, con voz pero sin voto, según lo dispone el Reglamento de Trabajo Final de la citada carrera, aprobado por Res. CD N° 556/00.



Universidad Nacional de Salta  
**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)



La Sra. Norma Vilca solicita el tratamiento en bloque de los puntos 1.g) y 1.h) del Orden del Día, lo cual es aprobado.

El Sr. Vicedecano procede a la lectura de las Resoluciones DECECO N° 364/12 y DECECO N° 370/12. Puestas a consideración, se votan y, unánimemente se resuelve **ratificar** las Resoluciones mencionadas en todos sus términos.

**g) Res. DECECO N° 364/12: Resuelve: Dejar sin efecto** la Res. CD-ECO N° 626/09 por los motivos expuesto en el exordio, a partir de la fecha de la presente resolución.

**Incorporar** a la alumna **Cra. Silvia Esther Corrales**, L.U. N° 595.955, al dictado de la Sexta Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación a partir del periodo académico 2012.

**Reconocer** los Módulos aprobados por la alumna **Cra. Silvia Esther Corrales**, L.U. N° 595.955, durante el dictado de la Cuarta y Quinta Edición y que a continuación se detallan, por los Módulos de la Sexta Edición, ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

**Módulo I:** Principios de Derecho Tributario – Procedimiento, nota: 6 (seis) de fecha 22/03/07, Libro 101, acta 26, folio 37, no registra aplazos.

**Módulo II:** Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales, nota: 5 (cinco) de fecha 23/02/07, Libro 101, acta 26, folio 37, no registra aplazos.

**Módulo III:** Seminario sobre Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios, nota: 2 (dos), de fecha 27/06/2008, Libro 101, Folio 110, Acta 81 y nota: 7 (siete) de fecha 04/08/10, Libro 101, acta 207, folio 297.

**Módulo IV:** Seminario sobre Imposición a los Consumos, nota: 5 (cinco) de fecha 27/12/07, Libro 101, acta 71, folio 100, no registra aplazos.

**Módulo V:** Administración Tributaria, nota: 4 (cuatro) de fecha 07/04/07, Libro 101, acta 55, folio 80, no registra aplazos.

**Módulo VI:** Seminario de Derecho Penal Tributario, nota: 6 (seis) de fecha 30/05/08, Libro 101, acta 95, folio 129, no registra aplazos.

**Módulo VII:** Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales, nota: 3 (tres) de fecha 01/10/10, Libro 101, acta 245, folio 351, y nota: 8 (ocho) de fecha 01/10/10, Libro 106, folio 53, acta 53.

**h) Res. DECECO N° 370/12: Resuelve:** Tener por incorporado al **Cr. Ricardo Andrés del Frari Pérez**, DNI N° 26.936.461, L.U. N° 596.110, al dictado de la Sexta Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación a partir del periodo académico 2012.

**Reconocer** los Módulos aprobados por el alumno **Cr. Ricardo Andrés del Frari Pérez**, L.U. N° 596.110, durante el dictado de la Quinta Edición, por los que a continuación se detallan de la Sexta Edición, ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

**Módulo I:** Principios de Derecho Tributario – Procedimiento, nota: 4 (cuatro) de fecha 06/02/09, Libro 101, acta 111, folio 147, no registra aplazos.



Universidad Nacional de Salta  
**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)



**Módulo II:** Económica del Sector Público y Sistemas Fiscales, nota: 5 (cinco) de fecha 06/03/09, Libro 101, acta 110, folio 145, no registra aplazos.

**Módulo III:** Seminario sobre Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios, nota: 10 (diez), de fecha 07/04/2010, Libro 101, Folio 295, Acta 206, no registra aplazos.

**Módulo IV:** Seminario sobre Imposición a los Consumos, nota: 8 (ocho) de fecha 18/09/09, Libro 101, acta 171, folio 259, no registra aplazos.

**Módulo V:** Administración Tributaria, nota: 8 (ocho) de fecha 28/08/09, Libro 101f, acta 170, folio 258, no registra aplazos.

**Módulo VI:** Seminario de Derecho Penal Tributario, nota: 6 (seis) de fecha 12/11/10, Libro 101f, acta 223 folio 319, no registra aplazos.

**Módulo VII:** Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales, nota: 6 (seis) de fecha 01/10/10, Libro 101f, acta 245, folio 351. No registra aplazos.

**APROBAR** la propuesta de Trabajo Final del **Cr. Ricardo Andrés DEL FRARI PÉREZ, L.U. N° 596.110**, alumno de la sexta edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, sobre el tema **“Factura apócrifa- Análisis Efectos Tributarios en la Ley 11683 (t.o en 1998).**

**DESIGNAR** al **Prof. Carlos María FOLCO** como Director del Trabajo Final mencionado en el Artículo 3 de la presente resolución.

**i) Res. DECECO N° 424/12: Resuelve: Incorporar** al **Prof. Rolando Nahuel SALVO** como miembro titular de la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de **Profesor Adjunto con dedicación simple** para la asignatura **Matemática I** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en la **Sede Regional Tartagal**, llamado por Res. CD-ECO N° 065/12, por los motivos expuestos en el exordio.

El Sr. Decano procede a la lectura de la Resolución mencionada. Puesta a consideración, se vota y, unánimemente se resuelve **ratificar** la *Resolución DECECO N° 424/12, en todos sus términos.*

## **2. Temas Sobre Tablas**

El Sr. Lozano Barrientos solicita la incorporación de la siguiente nota:

**a) Nota** elevada por Sr. Mario Fernando Lozano Barrientos y la Srta. Estrella Lourdes Díaz, Consejeros Directivos de la Facultad, mediante la cual solicitan se implemente la metodología para publicar las resoluciones de los exámenes escritos parciales y finales de materias teórico-prácticas en un plazo de 48 horas.

El Cr. Hering Bravo considera que el tema propuesto ya ha sido debatido en el seno del Consejo oportunamente, y mociona para que se incorpore Sobre Tablas pero previo a su tratamiento nuevamente en el Consejo Directivo, sea enviado a Comisión de Docencia a sus efectos.



Universidad Nacional de Salta  
**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)



Puesta a consideración la nota, se vota y se resuelve por unanimidad su incorporación Sobre Tablas.

Luego se produce un intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros respecto de la *asistencia de los Consejeros Suplentes y el reemplazo de los Consejeros Titulares en caso de ausencia en las Sesiones de Consejo Directivo*. Se consideraron dos posturas: la primera es que *Cada titular tiene su propio suplente* y, la segunda, es que *Cada titular puede ser suplido por cualquier suplente de su propio estamento y agrupación*.

Finalizado el debate, el Abogado Domínguez mociona que este tema sea resuelto por la Comisión Asesora de este Cuerpo. Puesta a consideración la moción, se vota y por unanimidad se resuelve **solicitar a la Comisión de Ética, Disciplina y Reglamento el estudio de una reglamentación que contemple la asistencia e intervención de los Sres. Consejeros Suplentes, considerando el estamento y la agrupación a la que pertenecen**.

Siendo horas 16:15 ingresa a la sesión el Cr. Hugo Ignacio Llimós.

**3. Aprobación de Actas de Reuniones del Consejo Directivo:** Reunión Ordinaria N° 03/12 y Reunión Ordinaria N° 04/12.

El Sr. Vice Decano pone a consideración la aprobación de las Actas correspondientes a Reuniones Ordinarias citadas.

La Cra. Nelida Maero de Ceriani expresa que con respecto al Acta N° 03/12, le interesaría realizar algunas modificaciones de redacción.

El Sr. Vicedecano considera que tratándose de una cuestión de forma y no de fondo, las mismas pueden ser aprobadas en general.

El Abogado Domínguez mociona que se aprueben las Actas en general y luego de 7 (siete) días para realizar, de ser necesaria, modificación a sugerencia de los Consejeros presentes, sea aprobada en particular.

El Señor Vice Decano pone a consideración del Consejo la moción precedente, se vota y se aprueban *en general las Actas señaladas y, si en término de 7 días, a partir del día de la fecha, no se realizan observaciones de los Consejeros, se tendrán por aprobada en particular*.

#### **4. Exptes. con Dictamen de Comisiones Asesoras**

##### **4.1 Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento**

**a) Expte. N° 6242/11: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Situación de Revista del Cr. Alejandro Auil. *Dictámen de Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento que corre a fs. 60-61 del expediente de referencia.*

El Sr. Vicedecano procede a la presentación del expediente de referencia.



Universidad Nacional de Salta  
**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)



El Abogado Domínguez, en representación a la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento, procede a la lectura del dictamen de la Comisión y los despachos de Asesoría Jurídica.

Se produce un extenso intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros, y se abre el debate del tema en cuestión respecto de la real prestación de servicios del Cr. Auil en la Facultad, de la certificación de las DDJJ en los cargos en Contabilidad IV y Auditoría, de la liberación o no del pago de los haberes de dichos cargos, de la efectivización de diez días de suspensión aplicados, de la aceptación o no de los recursos (jerárquico y en subsidio presentados) y de la responsabilidad del docente considerando lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad.

Concluida la discusión, se pone a consideración el tema de referencia, se vota y unánimemente se resuelve:

**a) Rechazar** “*in límine*” el recurso de reconsideración presentado por el Cr. Alejandro Auil en contra de la Res DECECO N° 492/11, por haber sido presentado en forma extemporánea.

**b) Rechazar** el recurso jerárquico presentado por el Cr. Alejandro Auil en contra de la Res. DECECO N° 492/11, por los argumentos expuestos en el Despacho de Comisión.

**c) Ratificar** la plena vigencia de la Res. DECECO N° 576/11, por los argumentos expuestos en el Despacho de Comisión.

**d) Hacer conocer** al Cr. Alejandro Auil que en contra de la resolución que resuelva lo expresado, puede interponer recursos de reconsideración y jerárquico en un plazo de diez y quince días, respectivamente, contados a partir de la siguiente al de su notificación, conforme a los Artículos pertinentes del Decreto N° 1759/12, Reglamento de Ley Nacional de Procedimientos administrativos

Siendo horas 17:30 se retira de la sesión la Cra. Nela Maero de Ceriani.

#### **4.2 Comisión de Docencia**

**a) Expte. N° 6085/12: Lic. Rojas, Carlos Luis.** Solicita la designación del Lic. Andrés Sánchez Wilde como Profesor Adjunto simple Interino de la asignatura Economía Internacional II.

La Comisión de Docencia aconseja: *No hacer lugar a la solicitud de designación del Lic. Andrés Sánchez Wilde por los motivos expuesto en el exordio.*

El Sr. Decano presenta el expediente de referencia. La Cra. Di Gianantonio procede a la lectura del despacho de Comisión de Docencia.

El Sr. López expresa su desacuerdo con el dictamen de Comisión, considerando que es uno de los tantos estudiantes afectados porque la cátedra está acéfala de Profesores. Además expresa, que los concursos llamados son dedicación simple, siendo escasa motivación para que los Profesores se presenten. Agrega que al no dictarse la materia en



Universidad Nacional de Salta  
**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**  
Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)



el cuatrimestre correspondiente atrasa en la carrera a muchos estudiantes. Por último mociona que teniendo en cuenta que el Profesor tiene la buena voluntad de dictar las dos materias, se haga lugar a lo solicitado.

Se produce un intercambio de opiniones respecto a la designación mencionada, los cargos que fueron llamados a concurso y quedaron desiertos, y la escasa disponibilidad de Profesores especializados en esta materia para las coberturas correspondientes.

Se pone a consideración la moción del Sr. López y el dictamen de la Comisión de Docencia, se vota y, con la abstención de la Srta. Estrella Díaz, se resuelve con un voto a favor de la primera moción y seis votos a favor del despacho, **aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 7 del expediente de referencia**

**b) Expte. Nº 6141/12: Cr. Nadir, Eduardo.** Solicita autorización para el dictado de la asignatura optativa “Los Bancos y el Financiamiento Empresario”.

La Comisión de Docencia aconseja: *Autorizar el dictado y aprobar la planificación que obra de fs. 2 a 10 de la asignatura optativa Los Bancos y el Financiamiento Empresario para las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración (Plan de Estudios 2003), presentada por el Lic. Eduardo Nadir con una carga horaria semanal de 4 horas.*

La Cra. Di Gianantonio realiza la presentación de las actuaciones, y procede a la lectura del despacho precedente. Puesto a consideración, se vota, y se resuelve **aprobar el despacho que corre a fs. 41 del expediente de referencia.**

**c) Expte. Nº 6147/12: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a inscripción de interesados para cubrir dos cargos de Auxiliares Docentes de Primera Categoría Interinos con dedicación simple de Matemática I.

La Comisión de Docencia aconseja: *Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar al Lic. Javier Eduardo Gallegos, DNI Nº 27.439.675 y a la Lic. Natalia de los Angeles Sandez Pernas, DNI Nº 32.631.267 en los cargos interinos de Auxiliar docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la asignatura Matemática I de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), llamado por Res. Nº CD-ECO Nº 077/11.*

*Nota del Sr. Vicedecano*

La Cra. Di Gianantonio procede a la lectura del despacho citado y de la nota del Sr. Vicedecano. Puestos a consideración, se vota, y se resuelve **aprobar el despacho de Comisión, que corre a fs. 59 del expediente de referencia, con el agregado de que el plazo de las designaciones de los docentes sea desde la toma de posesión y hasta el 31/12/12 o nueva disposición, lo que suceda primero.**

**d) Expte. Nº 6189/12: Lic. Ulloa, Patricia Alejandra.** Solicita llamado a concurso de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusivo Regular, para la asignatura Administración de la Producción.

La Comisión de Docencia aconseja:





Universidad Nacional de Salta  
**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)



a) *Que por Decanato se analice la disponibilidad de cargos para considerar la asignación de un nuevo cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Administración de la Producción.*

b) *En caso de ser positivo autorizar inmediatamente su llamado a concurso público, porque será beneficioso para la cátedra.*

c) *En caso de ser negativo, disponer que le llamado a concurso de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Administración de la Producción sea incluido en la próxima convocatoria a concursos públicos de esta Facultad, ya que no se dispondrá de mayores recursos.*

*Nota del Sr. Vicedecano.*

La Sra. Secretaria procede a la lectura del despacho precedente y de la nota del Sr. Vicedecano, mediante la cual se informa sobre la conformación de la planta docente de Administración de la Producción.

El Sr. Vicedecano trasmite al Consejo Directivo lo conversado con la Prof. Ulloa.

Puesto a consideración el tema de referencia, se vota y se resuelve **aprobar el despacho de Comisión de Docencia que corre a fojas 3 del expediente de referencia con las observaciones realizadas por el Sr. Vicedecano a fs. 4, por lo que se aconseja: **Autorizar** el llamado a concurso del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, dejado vacante por el Profesor Fernando Bruna.**

**e) Expte. N° 6264/11: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.** Llama a concurso público para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Simple para Derecho Público Módulo I con extensión a Elementos de Ciencias Políticas – CPN y LE.

La Comisión de Docencia aconseja: *Aprobar el dictamen unánime del jurado y designar al **Abogado Ignacio Colombo**, DNI N° 26.031.375 en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Derecho Público – Módulo I de la carrera de Contador Público Nacional con extensión a Elementos de Ciencias Políticas, llamado por Res. N° CD-ECO N° 070/11.*

La Sra. Norma Vilca y otros Consejeros expresan que se deben retirar, por lo que se da tratamiento a la nota elevada Sobre Tablas.

## **2. Temas Sobre Tablas**

El Sr. Lozano Barrientos solicita la incorporación de la siguiente nota:

a) **Nota** elevada por Sr. Mario Fernando Lozano Barrientos y la Srta. Estrella Lourdes Díaz, Consejeros Directivos de la Facultad, mediante la cual solicitan se implemente la metodología para publicar las resoluciones de los exámenes escritos parciales y finales de materias teórico-prácticas en un plazo de 48 horas.



Universidad Nacional de Salta  
**Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)



La Cra. Nela Maero de Ceriani manifiesta su coincidencia con lo expresado por el Cr. Herning Bravo, considerando que el tema tiene muchas aristas, por lo que es conveniente su análisis previo en el seno de la Comisión.

Puesto a consideración el tema de referencia, se vota y unánimemente se resuelve **remitir** la nota citada para su análisis en el seno de la Comisión de Docencia.

Siendo horas 18:30 se levanta la sesión.